

INFORME SECRETARIAL: Informo a la Señora Juez que no fue posible la realización de la audiencia programada para el 24 de febrero de 2025. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 273

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

RAD: 76001310500120240029200
REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUZ DARY VASQUEZ ÑAÑEZ
DDO: PROTECCIÓN S.A.

De acuerdo al informe secretarial que antecede y por cuanto no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 24 de febrero de 2025 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en atención al error en la hora del agendamiento realizado en la plataforma de Microsoft teams, y que genero confusión a las partes, se fijará nueva fecha y hora que más adelante se indica para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL pertinente.

Se informa a las partes que la audiencia virtual se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams), y a las partes y a sus apoderados judiciales a través de la dirección de correo electrónico o números telefónicos que obren en el expediente o aquellos que se hayan suministrado al correo institucional del despacho, será informado el respectivo *link* para acceso a la diligencia, con la advertencia que se realizará en la fecha y hora programada.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR para el día **MARTES CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia contenida en el artículo 80 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que la audiencia virtual se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams) y tanto a las partes como a sus apoderados judiciales, a la dirección de correo electrónico o números telefónicos que obren en el expediente o aquellos que se hayan suministrado al correo institucional del

despacho, será informado el respectivo *link* para acceso a la diligencia, con la advertencia que se realizará en la fecha y hora programada.

NOTIFIQUESE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

Jmg// Pensión Sobreviviente

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En estado No.028, hoy 26 de febrero de 2025, notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
El Secretaria
MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO